

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones - Parte N°:5003

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION
GENERAL

Reunión del 24 de Septiembre de 2024 - Nro.de Acta: 11

LEGISLADORES PRESENTES: Juan Elbi CIDES - Lucas Romeo PICA - José Luis BERROS - María Andrea ESCUDERO - Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Javier Edué ACEVEDO - Martina Valeria LACOUR - Ana Inés MARKS - Lorena María Matilde MATZEN

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Facundo Manuel LÓPEZ - Juan Sebastián MURILLO ONGARO

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1349/2024-As.Of: y otros: LEGISLADORA MARÍA MAGDALENA ODARDA, remite sugerencias al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P n° 4142 -Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Deroga la ley P n° 4142. Modifica artículos de la ley A n° 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-. - Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1351/2024-As.Of: y otros: UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remiten nota por la que rechazan el proyecto de ley que establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1352/2024-A.Par: y otros: RED DE FAMILIAS Y PADRES ORGANIZADOS DE RIO NEGRO, remiten nota por la que manifiestan su postura en relación al proyecto de ley que establece en la Provincia de Río Negro como servicio esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1354/2024-A.Par: y otros: REPRESENTANTES DE LA CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE FUEGOS ARTIFICIALES, remite observaciones al proyecto de ley que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y

uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aerostáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Aprobado en 1° vuelta el 05/09/24, Bol. Inf. n° 14/2024. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1355/2024-As.Of: y otros: PODER EJECUTIVO, eleva propuesta de designación de la Dra. María Dolores Cardell como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro. - Dictámen: Favorable - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1356/2024-As.Of: y otros: LEGISLADORA ELBA Y. MANSILLA, remite consideraciones al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como 17-1-C-131-01 (ex Galme Pesquera), que tendrá como destino integrar el "Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste". Aprobado 1° Vuelta 05/09/2024, Bol. Inf. n° 12/2024. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1358/2024-As.Of: y otros: LEGISLADOR LUCAS ROMEO PICA, remite modificaciones, en su carácter de coautor, al proyecto de ley que modifica la ley L n° 5348 -Régimen de Licencia Familiar por Nacimiento-. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1366/2024-As.Of: y otros: PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-NUEVO ENCUENTRO, remite observaciones a proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P n° 4142 -Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Deroga la ley P n° 4142. Modifica artículos de la ley A n° 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1369/2024-A.Par: y otros: ASOCIACIONES CIVILES Y VECINOS PROTECCIONISTAS, remiten notas manifiestando el apoyo al proyecto de ley que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aeroestáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Prohíbe su venta a menores de 16 años. Aprobado en 1° vuelta el 05/09/24, Bol. Inf. n° 14/2024. - Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:1370/2024-As.Of: y otros: LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota en respuesta a las observaciones

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°:5003

realizadas, mediante Expte. Asunto Particular n° 1354/2024, por los representantes de la Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales referidas al proyecto de ley n° 96/2024 aprobado en 1° vuelta el 05/09/24, Boletín Informativo n° 14/24.
- Dictámen: Otro - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS